



FEDEQUINAS

COLOMBIA

NT-890519-842-4
Federación Colombiana de Asociaciones Equinas

Bogotá, D.C., septiembre 2 de 2019

COMUNICADO

A LOS DEPARTAMENTOS DE REGISTROS DE TODAS LAS ASOCIACIONES FEDERADAS

ASUNTO: MANTENIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN DE LOS CRIADORES EMPADRONADORES

Reciban un cordial saludo.

Les informamos que la Junta Directiva de FEDEQUINAS en su reunión del día 29 de agosto de los corrientes, tomó la decisión de **mantener habilitados a los criadores empadronadores** que estén acreditados por la Federación con fecha anterior al 14 de noviembre de 2018, fecha en la que se expidió la Resolución No. 3986, hasta tanto el Comité Técnico estudie, si para mantener su acreditación, deben someterse al curso de actualización y al examen de conocimientos que reglamenta la Resolución No. 3986 de 2018 en su Artículo 2.

Por lo anterior, agradecemos a todas nuestras afiliadas darle trámite a los registros que se encuentren pendientes por este motivo, hasta tanto el Comité Técnico y la Junta Directiva de FEDEQUINAS, se pronuncien al respecto.

Cordialmente,

MARIA LUISA DAZA DÍAZ

Secretaria General

C.C. Presidente Junta Directiva
 Departamento de Registros de FEDEQUINAS



Carrera 64 No. 98B-36 P.B.X (011-57-1) 7421179
Web Site: www.fedequinas.org
Bogotá, D.C. - Colombia